

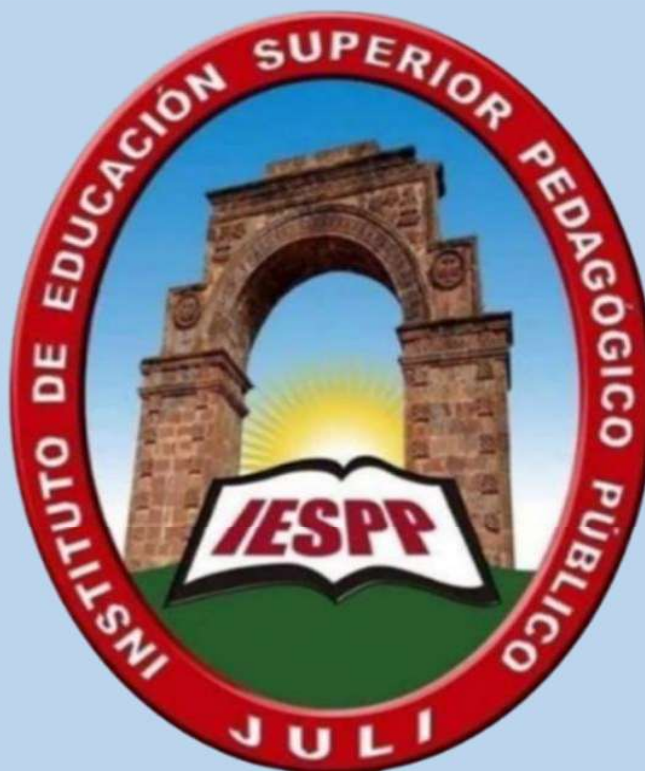


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

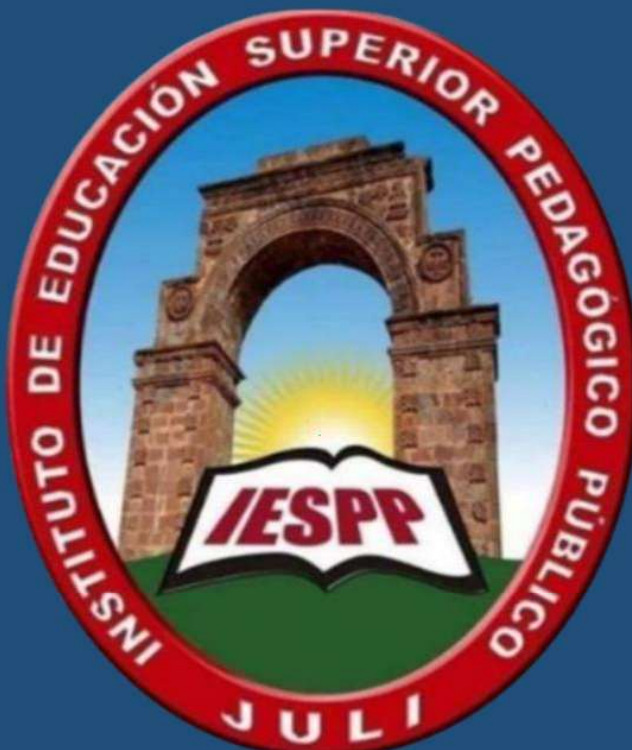
REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VIMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI



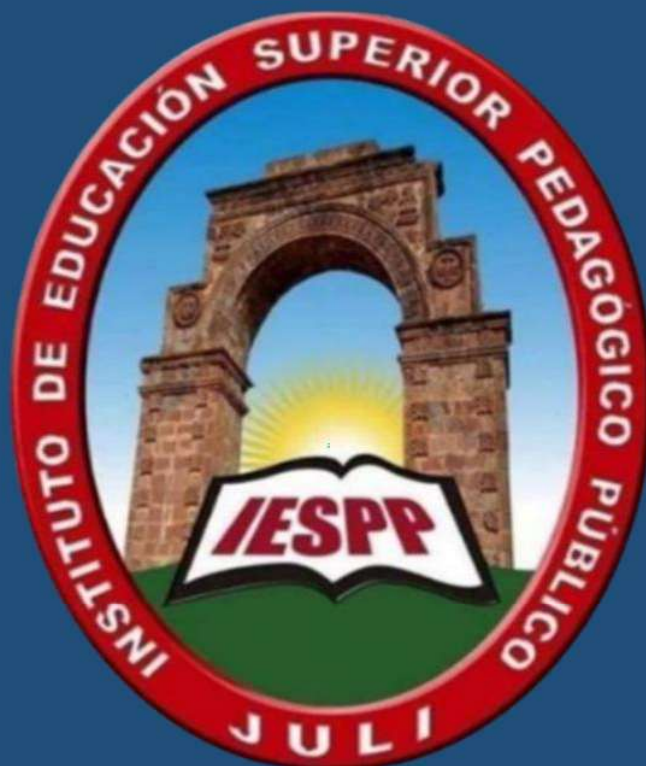
CURRÍCULO VITE
MG. ELOY PAUCAR HUANCA
JULI - PUNO
2026



I.DATOS PERSONALES

Nombre (s)	ELOY		
Apellido Paterno	PAUCAR		
Apellido Materno	HUANCA		
Nacionalidad	PERU	Edad:	67
DNI y/o Carnet	01285756	F. Nacimiento	27/06/1958
Domicilio	Aziruni III ETAPA Z"C", MZ "C", L"06"		
Región/ Provincia / Distrito	Puno / Puno/ Puno		
Celular y/o Teléfono	951764581		
Correo Personal	epaucarhuanca@gmail.com		
Correo Institucional	EloyPH@pedagogicojuli.du.pe		
N° Colegiatura		Si (Habilitado)	X No (Habilitado)





II.FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado/Título	Mención/Especialidad	Centro de Estudios	Inicio	Término	Lugar
Bachiller	Medicina Veterinaria y Zootecnia	UNA PUNO	01/04/1975	03/10/1986	Puno
Magister	Maestro en Ciencias de la Educación	UNE Enrique Guzmán y Valle	01/04/2003	04/03/2014	Lima
Título	Profesor en Educación Secundaria Agropecuaria	IESPP Puno	01/04/2000	13/12/2007	Puno
Título	Médico veterinario y Zootecnista	UNA PUNO	03/10/1986	20/07/1989	Puno

REPÚBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Lloy Foucar Juanga**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Grado Medicina Veterinaria y Zootecnia

para optar el

Grado de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión Ordinaria

Consejo Universitario del 2 de Octubre de 1986

Por tanto: se le expide el presente **Grado** para que se le

reconozca como tal

Dado y firmado en Puno, a los 3 días del mes de Octubre de 1986

CERTIFICO: que la presente reproducción guarda conformidad con el original que se puso a vista. 9 MAR. 2021



RECTOR

SECRETARIO GENERAL



INTERNSUR



VICERECTOR ACADEMICO

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOLIOS: 243

DEL TOMO: Y

Registro de Grado Académico

Con el No 3132-86-B-M-V-Z-UNA-PUNO, en el Libro
to. V Folio No 443 de Registro de Grados
Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en:
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
conferido por la Facultad de:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don:

ELIO PAUCAR HUANCÁ

probado en Consejo de Facultad con fecha 26-VIII-86
ratificado por Consejo Universitario en sesión ORDINA
AIA del 2 de octubre de 1986
de conformidad a la Resolución Rectoral No. 1108-86-R-UNA

Puno 3 de octubre de 1986



[Signature]
CPC. OSCAR ARIAS VIGIL
SECRETARIO GENERAL
U. N. A. - PUNO



**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	Paucar Huanca
Nombres	Eloy
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	01285756

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Rector	Econ. Luis Salas Arones
Secretario General	CPC. Oscar Arias Vigil
Decano	Prof. Alberto Placencia Castillo

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia
Fecha de Expedición	03/10/86
Resolución/Acta	1108-86-R-UNA
Diploma	
Fecha Matriculación	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:
03 de Marzo de 2025

**CÓDIGO VIRTUAL 0002410105****ROLANDO RUIZ LLATANCE**
EJECUTIVO**Unidad de Registro de Grados y Títulos**
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha 03 DE ENERO DEL 2014 (RES. N° 0298-2014-CU-COG-UNE)

acordó conferir el **GRADO ACADÉMICO** de

MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCIÓN EN

GESTION EDUCACIONAL

A don (doña)

ELOY PAUCAR HUANCA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Escuela de Posgrado

con fecha 06 DE SETIEMBRE DEL 2013

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, 04 de MARZO del 2014




RECTOR




INTERESADO




DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE POSGRADO


SECRETARIO GENERAL

Conferido por Resolución Rectoral N° 0298-2014-CU-C06-VNE Fecha 03 / 02 / 2014
Registro de Grado Académico Magister / Doctor N° M.C.E. 0235-2014
Registrado en el libro N° 1
Registrado en el Folio N° 0118-A
Fecha de entrega 28 / 08 / 2014



DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1501482

A01501482

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	PAUCAR HUANCA
Nombres	ELOY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	01285756

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Presidente Cog-Une:	FREDDY ALBERTO APONTE GUERRERO
Secretario General	LUIS MAGNO BARRIOS TINOCO
Director De La Escuela De Posgrado	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE LOS RIOS

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: GESTION EDUCACIONAL MENCION: GESTION EDUCACIONAL
Fecha de Expedición	04/03/2014
Resolución/Acta	0298-2014-CU-COG-UNE
Diploma	A01501482
Fecha Matrícula	Sin información (****)
Fecha Egreso	Sin información (****)

Fecha de emisión de la constancia:
18 de Febrero de 2025



CÓDIGO VIRTUAL 0002395467

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVOUnidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

-P-
003462-P-DREP.

Nº 063820



FOR CUANTO:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA EN

AGROPECUARIA

ELOY PAUCAR HUANCA

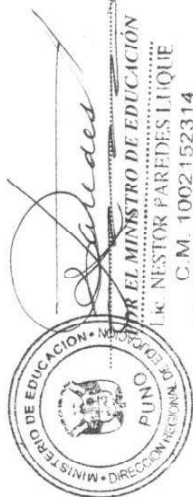
EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

TITULADO en

PAR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 13 días del mes de Diciembre de 2007.



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lc. NESTOR PAREDES LLQUE
C.M. 1002152314
DIRECTOR (E) REGIONAL DE EDUCACIÓN

INTERESADO

REGISTRO

Nº de Folio 122

Nº de Registro de Título 2007 - 643

Fecha: 08-11-2007

[Signature]

[Stamp: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO]

[Stamp: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO]

[Stamp: L.S. C.M. 2007-11-08]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Elory Pucar Huanca

Nacido en Vilquechico Huancané Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 27 de junio de 1958 D.N.I. 01285756

Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos

con el N° 003462-P-DREP. de conformidad con la R.D. N° 1462-DREP.



173 MAR 2018

[Signature]

[Stamp: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO]

[Stamp: TÉCNICO]

[Stamp: JEFES DE UNIDAD DE EQUIPO]

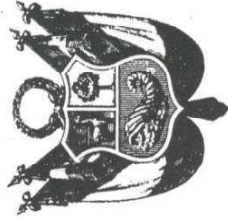
[Stamp: MARY ROSA A. VILCA LINDEN]

[Stamp: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN]

[Stamp: OFICINA DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y BECAS]

[Stamp: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO]

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Floy Faucar Huancra

Por cuanto: Don **Floy Faucar Huancra**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:
Medicina Veterinaria y Zootecnia para optar el

Gratulo

de: **Médico Veterinario y Zootecnista**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de
Consejo Universitario del **20** de **Julio** de **1989**

Por tanto: se le expide el presente **Gratulo** para que se le
reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **27** días del mes de **Julio** de **1989**.



RECTOR

[Firma]



SECRETARIO GENERAL

[Firma]

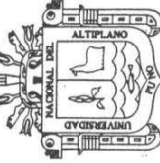


DECANO DE FACULTAD

[Firma]



DECANO DE FACULTAD



INTENDENTE

[Firma]

REGISTRADO A FOLIOS: 36

EN TOME. 14

Registro de Título Profesional

Con el No. 2608-89 T.M.V.R. UNA, en el Libro
No. IV Folio No. 36 de Registro de Títulos, se
registra el Título Profesional de:

Médico Veterinario y Zootecnista

Conferido por la

Universidad Nacional del Altiplano y Zootecnia

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a don:

Eloy Fuenzalida Muro

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 4.7.89

y ratificado por Consejo Universitario en sesión Extraordinaria

del 20 de Julio de 1989

27 Julio 1989


CPQ. OSCAR ARIAS MONTAÑA
SECRETARIO GENERAL
H.N.A. - PUNO

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	Paucar Huanca
Nombres	Eloy
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	01285756

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
Rector	Abog. Victor Torres Esteves
Secretario General	CPC. Oscar Arias Vigil
Decano	Prof. Victor Bustinza Choque

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	Médico Veterinario y Zootecnista
Fecha de Expedición	27/07/89
Resolución/Acta	630-89-R-UNA
Diploma	

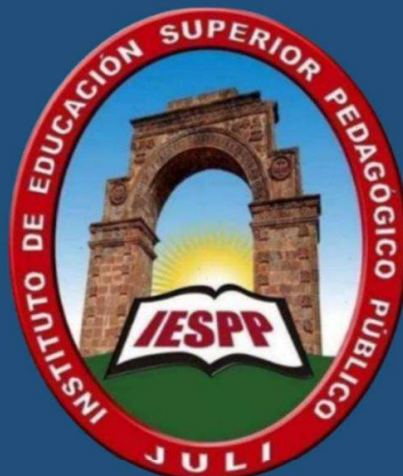
Fecha de emisión de la constancia:
03 de Marzo de 2025

**CÓDIGO VIRTUAL 0002410089****ROLANDO RUIZ LLATANCE**
EJECUTIVO**Unidad de Registro de Grados y Títulos**
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



III. EXPERIENCIA LABORAL

3.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

IESTP-J	Docente	Docente	01/03/1990	VIGENTE
---------	---------	---------	------------	---------

3.2. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

IESPP-JULI	Director	Por concurso	1/01/2026	31/12/2026
IESPP-AZANGARO	Coordinador de Área académica	Encargo por cargo de Gestión	1/01/2025	31/12/2025
IESPP-AZANGARO	Coordinador de Área académica	Encargo por cargo de Gestión	21/03/2024	31/12/2024
IESPP-AZANGARO	Coordinador de Área académica	Encargo por cargo de Gestión	23/02/2023	31/12/2023
IESPP-AZANGARO	Coordinador de Área académica	Encargo por cargo de Gestión	10/01/2022	31/12/2022
IESPP-AZANGARO	Coordinador de Área académica	Encargo por cargo de Gestión	25/01/2021	31/12/2021
IESPP-AZANGARO	Jefe de Unidad Administrativa	Encargo por cargo de Gestión	01/02/2020	31/12/2020
IESPP-AZANGARO	Jefe de Unidad Administrativa	Encargo por cargo de Gestión	05/03/2019	31/12/2019
IESPP-AZANGARO	Director General	Por concurso	02/01/2018	31/12/2018
IESPP-AZANGARO	Director General	Por concurso	02/01/2017	31/12/2017
IESPP-AZANGARO	Director General	Por concurso	13/01/2016	31/12/2016
IESPP-DESAGUADERO	Director General	Por concurso	09/01/2015	31/12/2015



IESPP-DESAGUADERO	Director General	Por concurso	25/03/2014	31/12/2014
IESTP-JULI	Director General	Por concurso	02/01/2013	31/12/2013
IESTP-JULI	Director General	Por concurso	16/01/2012	31/12/2012
IESTP-JULI	Director General	Por concurso	08/03/2011	31/12/2011
IESPP-AZANGARO	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	16/04/2010	31/12/2010
IESPP-AZANGARO	Director Académico	Encargo por cargo de Gestión	02/03/2009	31/12/2009
IESPP-AZANGARO	Director General	Por concurso	02/01/2008	31/12/2008
IESPP-AZANGARO	Director General	Por concurso	01/02/2007	31/12/2007
IST-AAC PUTINA	Director	Por concurso	01/03/2000	31/12/2006
3.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL				
C.E.S.NE CUTURAPI	Director	Encargo por cargo	01/04/1997	31/12/1997
IESPP-AZANGARO	Jefe de Equipo	Jefe de Equipo PRONAFCAP	02/03/2007	31/12/2007
IST-JULI	Docente	Docente	28/06/1990	Vigente



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00647 - 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Tipo de informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: 25094-2025-

DREP/OTD

Fecha de expediente: 03/11/2025

SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: PAUCAR HUANCA, ELOY
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 01285756
Sexo	: MASCULINO
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento	: 27/06/1958 - 67 años - PERU
Estado Civil	: SOLTERO
Régimen laboral	: LEY 30512 - EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN SUPERIOR / SUPERIOR PEDAGÓGICA - ISP
Institución educativa/Código modular	: AZANGARO / 0630558
Código de plaza	: 112111E85217
Cargo actual	: COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA
Jornada laboral	: 40 HORAS
Categoría	: CATEGORIA 1
Situación laboral	: ENCARGADO - DE PUESTO
Fecha de corte	: 10/11/2025
Tiempo de servicio	: 35 año(s) 4 mes(es) 11 día(s)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1. DATOS DE LICENCIADO DE FUERZAS ARMADAS

No registra datos de licenciado de las fuerzas armadas.

1.1.2. DATOS DE DISCAPACIDAD

No registra datos de discapacidad

1.2 DATOS DOMICILIARIOS



Resolución Directoral Regional N° 0014 -2026

PUNO, 12 ENE 2026

Vistos, el informe N° 093-2025-GRP/DREP-DGP/ESP.CETPRO Y EBA sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 093-2025-GRP/DREP-DGP/ESP.CETPRO Y EBA el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01285756
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 112111E842I9
INSTITUCION EDUCATIVA : AZANGARO
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E91100
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 005276
PUESTO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE DE PERSONAL NOMBRADO : QUISPE MAMANI, FABIAN,
Resolución N° 1292
VIGENCIA : Desde el 1/01/2026 hasta el 31/12/2026

HUANCA para los fines pertinentes.

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a **ELOY PAUCAR**

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
FERC/JOAD
HRSS/EAP



DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Asesoría Documentaria DE-EP



CERTIFICADO
Que esta reproducción guarda
absoluta conformidad con el original
que he tenido a la vista. 02 FEB 2026

FRANISCO QUISPE YUNGA
REGISTRADO - NOTARIO
JULI



Resolución Directoral Regional N° 0683 -2025

PUNO, 11 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 36190-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° OF 365-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP/ISSPA-EALA del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe OF 365-2024-ME/VMGP/DIFOID/DREP/ISSPA-EALA emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36190-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01285756
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 112111E842I9
INSTITUCION EDUCATIVA : AZANGARO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E852I7
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 002344
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N°
2007
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a **ELOY PAUCAR HUANCA** el encargo de la plaza N° 112111E852I7, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Pedagógica Público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO AJUSTE
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

IVAN YURI GARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP





Resolución Directoral Regional N° 2593 -2024

PUNO, 22 MAY 2024

pedagógica y, de comité de evaluación;

Vistos, el expediente N° 9311-2024 sobre encargatura de puestos de gestión

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 9311-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA

ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01285756
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 112111E842I9
INSTITUCION EDUCATIVA : AZANGARO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CODIGO AIRHSP : 002344
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E852I7
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 2007
VIGENCIA : Desde el 21/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite y Comunicación DREP



Resolución Directoral Regional N° 0700 -2023

PUNO, 24 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 3037-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01285756
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
CODIGO MODULAR : 1001285756
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA : 112111E842I9
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E852I7
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 23/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNQS/DGI
FQS/JOAD
HRSS/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

INTERESADO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0172 -2022-DREP

PUNO, 04 FEB 2022

Vistos, el Expediente N° 000777-2022, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos directivos de los Institutos de Educación Superior Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE JERARQUICO al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01285756
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
CODIGO MODULAR : 1001285756
ESCALA MAGISTERIAL : 1
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA : 112111E84219
CARGO : DOCENTE ESTABLE
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E85217
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 10/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ARTURO ARUHUANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

AAA/DREP
MABB/JOAJ
OAA/DGI
FCA/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DSEP



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1526 -2021-DREP

PUNO, **18 AGO 2021**

Vistos, el Expediente Administrativo N° 1630-2021, el Oficio N° 008-2021/ME/DIGEDD/DIFOID/DREP/IESPPA/EALA-DG, y el resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos e Institutos de Educación Superior Tecnológicos";

Que, por Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos"; asimismo se precisa que solo para el caso de los procesos de encargatura de Jefe de Área de Administración, los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos continúan aplicando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-

MINEDU, es necesario encargar los cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos públicos del ámbito Regional de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 30512; Ley N° 31084; D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA ELOY
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 01285756
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E842I9
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CÓDIGO MODULAR : 1001285756
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGOGICA
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AZANGARO
CÓDIGO DE PLAZA : 112111E852I7
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
VIGENCIA : 25/01/2021 AL 31/12/2021

ARTICULO SEGUNDO. - AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

HDAQ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
FMC/JOAD
LCHC/EP

INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1459 -2020-DREP

PUNO, 14 SEP 2020

R Vistos, el Oficio N° 055-2020-ME-DREP-IESPPA/DG, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

2 Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Ad Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de DRE. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público IESPP AZANGARO, se encuentra 5 vacantes, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargatura de puesto;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización los siguientes puestos, al Personal Jerárquico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, que a continuación se indica:

1. CARGO JERARQUICO: JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CODIGO NEXUS: 112111E86211

1.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PAUCAR HUANCA ELOY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01285756
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 27/06/1958
CODIGO MODULAR	: 1001285756
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E84219
CARGO	: DOCENTE
1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E86211
CARGO DE PLAZA	: JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

2. CARGO JERARQUICO: JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA CODIGO NEXUS: 112111E85210

2.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: LAURA ARPI ELEUTERIO ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01557719
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/07/1958
CODIGO MODULAR	: 1001557719
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E82215
CARGO	: DOCENTE
2.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E85210
CARGO DE PLAZA	: JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

3. CARGO JERARQUICO: SECRETARIO ACADEMICO CODIGO NEXUS: 112111E85218

3.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: TICONA CANAZA LUIS TEODORO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29571835
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/11/1961
CODIGO MODULAR	: 1029571835
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E83219
CARGO	: DOCENTE
3.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E85218
CARGO DE PLAZA	: SECRETARIO ACADEMICO
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

4. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA CODIGO NEXUS: 112111E81219

4.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: VILCA FLOREZ PEDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29371416
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1957
CODIGO MODULAR	: 1029371416
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E842I3
CARGO	: DOCENTE
4.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E812I9
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

5. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA CODIGO NEXUS: 112111E852I7

5.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PONCE VARGAS JULIO VICENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01483162
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 19/04/1962
CODIGO MODULAR	: 1001483162
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E832I3
CARGO	: DOCENTE
5.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I7
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

MFBL/DREP
RPB/JOAJ
DGS/DGI
JMEV/JOAD
AHQ/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 – 2019 – IESPPA

Azángaro, **05 MARZO 2019**

Visto, el Libro de Acta de conformación de Jefaturas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", para el año académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, en base a los criterios determinados por el Ministerio de Educación, conformar las Jefaturas

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, y el D. S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; R. S. G. N° 333-2017-MINEDU Disposiciones que regulan los procesos de encargaturas de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Públicos; y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, los cargos de Jefaturas en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1.- Jefe de Unidad Académica: | MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI |
| 2.- Coordinador del Área Académica: | MSc. Pedro VILCA FLOREZ |
| 3.- Secretario Académico: | MSc. Zenón Elisban APAZA CCARI |
| 4.- Jefe de Unidad de Investigación: | Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA |
| 5.- Jefe de Unidad de Administración: | Mg. Eloy PAUCAR HUANCA |
| 6.- Coord. del Área de Práct. Pre-Prof. e Inv.: | Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS |
| 7.- Jefe de Unidad de Formación Continua: | Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI |
| 8.- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleab.: | Prof. Martín Rafael UCHIRI CAZORLA |
| 9.- Coordinador de Área de Calidad: | Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI |

2°.- La vigencia de la presente Resolución es a partir del 05 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019.

3°.- Encargar a Secretaria Académica, para poner en conocimiento de los formadores nominados en dichos cargos; al estamento docente, administrativo y estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.

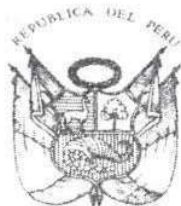
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PAM/DG-IESPPA
HSLJ/SA-IESPPA
c.c. arch.


Dr. Percy Apaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA
AZÁNGARO



INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0154 2018-DREP

PUNO, 26 ENE 2018

Vistos, el Expediente Administrativo N° 23767-2017-DREP, el Oficio N° 1277-2017-GRP-GRDS-DREP-DGP-EES y el Informe N° 0010-2017-GRP-GRDS-DREP/DGP-PC, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; asimismo el cuarto párrafo del artículo 32° de la Ley N° 30512, señala entre otros aspectos, que el puesto de director general de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente regulada en la Ley, y son seleccionadas por concurso público de méritos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 23767-2017-DREP, que contiene el Oficio N° 205-2017-ME/VMGP/DIFOID/DREP/IESPPA-DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, eleva los expedientes de la terna para el proceso de encargatura de puesto de Director General del citado Instituto Superior;

Que, mediante el Informe N° 0010-2017-GRP-GRDS-DREP/DGP-PC, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno, eleva los resultados finales para ocupar en calidad de encargado el puesto y funciones de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito de la Región Puno, para el periodo lectivo 2018; por lo que es necesario encargar el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Mg. Eloy PAUCAR HUANCA, con vigencia a partir del 02 de enero del 2018, hasta nueva disposición de la Autoridad superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 28411; Ley N° 30512; Ley N° 30693; D.S. N° 010-2017-ED; D.S. N° 015-2002-ED; Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Mg. Eloy PAUCAR HUANCA, con vigencia a partir del 02 de enero del 2018, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, conforme a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 01285756
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
CODIGO MODULAR : 1001285756
CATEGORIA DOCENTE : PRIMERA CATEGORIA
CONDICION : CARRERA PUBLICA DOCENTE - CPD

1.2 DATOS DE LA ENCARGATURA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP DE AZANGARO
CODIGO DE PLAZA : 112111E832I5
CARGO : DIRECTOR GENERAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que en caso se detecten irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el ganador, o falsa declaración; se dejará sin efecto la presente resolución, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades competentes dicha situación, para que adopten las acciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- PRECISAR, que la revisión de los expedientes se encuentran sujetos a las actividades de fiscalización posterior, en el marco de lo que establece el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Reglamento de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- AFECTESE, al Sector 01, Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 22; Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5005906; División funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0021; Finalidad 0188303; Específica del Gasto 2.1.1.2.1.1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. JUAN RUDY ARNEZ JAEN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario - DREP

JRAJ/DREP
FEMP/JOAJ
RADLCC/DGI
EQN/JOAD
EMDG/EAP
2018/01/18

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 198-2017

PUNO, 03 FEB 2017

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, señala que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la referida ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan los Procesos de Selección de Personal para la Encargatura de puesto y/o de función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED, 1053-2011-ED y las Resoluciones Viceministeriales Nros. 032-2015-MINEDU, 077-2015-MINEDU y 006-2017-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 7.3.1 de la referida Norma Técnica, señala que las direcciones regionales de educación, o quienes hagan sus veces, mediante resolución, convocarán al proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los institutos y escuelas de educación superior públicos en la primera semana del mes de noviembre;

Que, en el Instituto de Educación Superior Público "IESP AZANGARO", se encuentra vacante la plaza de Director General, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, mediante Resolución Directoral y/o Gerencial Regional, se convocó el proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior Públicos para el año fiscal 2017, aprobándose el cronograma para dicho proceso y conformándose la Comisión de Evaluación;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, y la Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y modificada mediante las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED, 1053-2011-ED y las Resoluciones Viceministeriales Nros. 032-2015-MINEDU, 077-2015-MINEDU y

CC. Archivo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la Institución Educativa Superior el puesto de Director General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PAUCAR HUANCA, ELOY
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01285756
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/06/1958
CODIGO MODULAR : 1001285756
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
CARGO ORIGEN : DOCENTE FORMADOR

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IESP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA : 112111E83215
CARGO : DIRECTOR GENERAL
VIGENCIA : Desde el 02/01/2017 hasta el 31/12/2017

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. LUIS ALBINO CHALLO MERMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Dirección Regional de Educación Puno



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario - DREP

LACHM/DREP
LECL/JOAJ
RADLCC/DGI
FCA/JOAD
DJVO/JOAD
VGM/TAP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0039 -2016-DREP

PUNO, 18 ENE 2016

Vistos, el Informe N° 01-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP y los Expedientes Administrativos Nros. 29817, 29818, 29819, 30039 y 30045-2015-DREP, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito Regional, se encuentran vacantes las plazas de Directores Generales por diversos motivos, las mismas que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de puesto y/o funciones;

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", el mismo que han sido modificados por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED, 1053-2011-ED y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 01-2016-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP, la Comisión de Evaluación establecida a través de las R.D.R. N° 020-2016-DREP, eleva el informe y los resultados finales realizados sobre el proceso de selección de Directores Generales por encargaturas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos del ámbito regional, para el periodo lectivo 2016; por lo que es necesario encargar el puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito Regional a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 29394; Ley N° 28411; Ley N° 30281; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.N° 015-2002-ED; R.M.N° 0023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, con código de plaza 112111E832I5 al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, Docente del mismo Instituto Superior, a partir del 13 de enero del 2016, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Pedro Pablo Quispe Mamani, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

2°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Puno, con código de plaza 116111E251E7 al Prof. Victor Orlando AYLLON GEMIO, actual Docente del mismo Instituto Superior, a partir del 13 de enero del 2016, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Hugo Rosas Torrico, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

3°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juliaca, con código de plaza 112711E234F0 al Prof. Percy APAZA MONTES, actual docente del mismo Instituto Superior, a partir del 13 de enero del 2016, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por cese del Director Titular Prof. Armando Rodolfo MAMANI MACHACA, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

4°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huancané, con código de plaza 111211E947J0 al Prof. Rodolfo HUARILLOCLA COYLA, Docente del mismo Instituto Superior, a partir del 13 de enero del 2016, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Rodolfo BERNEDO QUISPE, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

5°.- **RESPONSABILIZAR**, a la Comisión Evaluadora y de quienes resulten implicados, en caso de detectarse irregularidades en el Proceso.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 0107; Producto/Proyecto 3000546; Actividad/Acción 5004214; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0017; Finalidad 0106699; Específica del Gasto 2.2. 1 2. 1 1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO AUSTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario - DREP

FCM/DREP
RCZ/JGAJ
RECH/DGI
FCA/JOD
WMCH/EAP
VGM/TAP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 213-2015-DREP
PUNO, 19 FEB 2015

Vistos, el Oficio N° 0003-2015-GR-GRDS-DREP-OAD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar el normal funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior No Universitaria del ámbito Regional Puno;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0003-2015-GR-GRDS-DREP-OAD, el Titular de la Entidad, por necesidad de servicio y con carácter excepcional dispone el encargo de puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA a partir del 09 de enero del 2015, hasta mientras dure el proceso de selección para las encargaturas de las Direcciones Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que es necesario materializar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28411, Ley N° 29944; Ley N° 27444; Ley N° 30281; D.S.N° 004-2013-ED; D.S.N° 005-90-PCM; D.S.N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1°.- **DESTACAR**, por necesidad de servicio al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, para que preste sus servicios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero como docente, con vigencia del 09 de enero del 2015, hasta mientras dure el proceso de selección para las encargaturas de las Direcciones Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

2°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, a partir del 09 de enero del 2015, hasta mientras dure el proceso de selección para las encargaturas de las Direcciones Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED), teniendo derecho a percibir sus remuneraciones y los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000668; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0014; Finalidad 0002798; Específica del Gasto 2.2. 1 2. 1 1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dr. JUAN RODOLFO MONJE CHARAJA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

JRMCH/DREP
HRAA/DGI
RMBA/JOAJ
MSCC/JOAD
MTPI/EAP
VGM/ITAP



PUNO
LO QUE SE DESCRIBO A USTED
PARA SU FIRMAMENTO Y
FINES DE LOS SUJETOS

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 1223 -2014-DREP

PUNO,

21 MAY 2014

Vistos, el Oficio N° 1046-2014-GR-GRDS-DREP-OAD-EAP y documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior No Universitaria del ámbito Regional Puno;

Que, mediante el Oficio N° 1046-2014-GR-GRDS-DREP-OAD-EAP, el Titular de la Entidad dispone por necesidad de servicio y con carácter excepcional encargar el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, a partir del 25 de marzo del 2014, hasta la nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28411, Ley N° 30114; Ley N° 29944; D.S.N° 004-2013-ED; Ley N° 27444; D.S.N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1°.- DESTACAR, por necesidad de servicio al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, para que preste sus servicios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero como docente, con vigencia del 25 de marzo del 2014, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

2°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, a partir del 25 de marzo del 2014, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED), teniendo derecho a percibir sus remuneraciones y los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, en la plaza de destino.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000668; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0015; Finalidad 0002798; Específica del Gasto 2.1, 1 2, 1 1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PUNO

SCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES



FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

JLCHM-DREP
OAA/OSI
FZP/NOAJ
FMLCH/NOAD
AUS/DEAP
VGM/TAP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0193 -2013-DREP

PUNO, 13 FEB 2013

Vistos, los Expedientes Administrativos Nros. 32512, 32479, 32771, 32735, 32765, 32509, 32553, 32341, 32519, 32501, 32490, 32406, 32538, 32441, 32425, 32493 y 32678-2012-DREP y el Oficio N° 004-2013-DREP-DGP/CSPDGES, que se acompaña

CONSIDERANDO:

Que, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito Regional, se encuentran vacantes las plazas de Director General por diversos motivos, las mismas que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de puesto y/o funciones;

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED y 1053-2011-ED;

Que, mediante la Directiva N° 044-2013-DREP-DGP/CEDES, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca al proceso de evaluación para las encargaturas de puesto o de función las plazas vacantes de Directores Generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en estricto cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED;

Que, a través del Oficio N° 004-2013-DREP-DGP/CSPDGES la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, eleva el cuadro de resultados finales de la Fase Abierta, para cubrir mediante encargo de puesto y/o funciones de las Direcciones Generales de los IESTP, IESPP, ISEP y ESFAP, del ámbito Regional de Puno para el periodo 2013; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 29394; Ley N° 28411; Ley N° 29951; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.N° 015-2002-ED; D.S.N° 009-2005-ED; R.M.N° 0023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER; Directiva N° 044-2013-DREP-DGP/CEDES;

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Ilave, a doña Rosa Marleny GUERRA QUILCA, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del MVZ Simón Damián Ortega Alata.

2°.- ENCARGAR, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Acora, a don Esteban Isidro LEON APAZA, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por conflicto laboral en el cual está inmerso el Titular MVZ Saúl Anibal Tagle Condori.

3°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancané, a don Hernán Héctor HUAMAN ARRATIA, actual docente del IESTP "MNB" de Juliaca, con Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante cesa por fallecimiento del Director Titular Ing. Godofredo RUIZ ZURITA.

4°.- **ENCARGAR**, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Cabanillas, a don Rodolfo HUARILLOCLLA COYLA, actual docente del IESPP de Huancané, del IV Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada mediante la R.D.N° 0577-2008-DREP sin financiamiento.

5°.- **ENCARGAR**, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Lucía, a don Wilfredo ZAPANA VENEGAS actual docente del IESTP de Huancané, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada por Resolución Directoral N° 1777-2011-DREP, sin financiamiento.

6°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de San Juan del Oro, a don Isidro Alberto FLORES MANCHEGO, actual docente del mismo Instituto Superior, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED).

7°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Nuñez Butron" de Juliaca, a don Leopoldo Buenaventura CONDORI LUQUE, con Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director a titular a la CPC. Nery Aparicio Rodríguez.

8°.- **ENCARGAR**, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Santa Rosa, a don Armando MAMANI MACHACA, actual docente del mismo Instituto Superior, del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada por Resolución Directoral N° 1775-2011-DREP, sin financiamiento.

9°.- **ENCARGAR**, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Salvador" de Capachica, a don Eduardo CARRION CUSHUAMAN, actual docente del IESTP de Mañazo, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial jornada laboral de 40 horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada según R.D.R. N° 1767-2011-DREP, sin financiamiento.

10°.- **ENCARGAR**, sólo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Mañazo, a don Rubén N. andro AZA TACCA, actual docente del mismo Instituto Superior, del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0585-2008-DREP, sin financiamiento.

11°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli, a don Eloy PAUCAR HUANGA, actual docente del IESPP de Azángaro del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del MVZ. Anibal Leyva Peñaloza.

12°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Bello Cáceres" de Putina, a don Henry LUNA VELAZCO, actual docente del IESTP de Ilave, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del MVZ Eloy Pauca Huanca.

13°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Desaguadero, a don Rogelio VILCANQUI CAPAQUIRA, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED).

14°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Pedro Vilcapaza" de Azángaro, a don Edson Roberto CANSAYA INOFUENTE, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Ing. Nazario Neptali Laura Chipana.

15°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Macusani, a don Lorgio Vitaliano QUISPE ARAGON, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 02 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED).

16°.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Muñani, a don Luis Cipriano RAMOS CHAMBI, actual docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED).

17°.- ENCARGAR, solo las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Zepita, a doña Carmen Rosa FLORES FLORES, actual docente del IESP de Huancane, con Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 14 de enero del 2013, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 1778-2011-DREP, sin financiamiento.

DISPONER, que los Directores encargados solo las funciones percibirán sus remuneraciones y sus beneficios que les corresponde en la plaza de la entidad de origen y los encargados el puesto percibirán sus remuneraciones en la plaza de destino, conforme a la normativa vigente.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000668; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0011; Finalidad 99999; Especifica del Gasto 2.1, 1 2.1.1, del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. BETHSABE SOBEDA BARRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
FLORENCIA DARIACUZZI
Especialista Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

RSEPIOREP
OAWDEGI
FZP/IOAJ
FMLCH/IOAD
AUSZ/EAP
VGM/TAP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0228-2012-DREP

PUNO, 17 FEB. 2012

Vistos, los Expedientes Administrativos Nros. 35449, 35487, 35521, 35706, 35707, 35712, 35713-2012-DREP y el Oficio N° 019-2012-ME-DREP/DGP, que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes IESTP, IESPP, ISEP y ESFAP, se encuentran vacantes las Direcciones Generales por diversos motivos, las mismas que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de puesto y/o funciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el mismo que en su numeral 2.A.2 dispone que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, en coordinación con la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, emita las normas para la encargatura de funciones de Director General y cargos Jerárquicos de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos;

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0898-2010-ED y 1053-2011-ED;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 0434-2011-ME-DREP-OAD-EAP de fecha 03 de noviembre del 2011, la Dirección Regional de Educación convoca al proceso de evaluación para encargatura de puesto o de función para las plazas Directivas y Jerárquicas, en estricto cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED;

Que, asimismo a través del Oficio Múltiple N° 0501-2011-ME-DREP-OAD-EAP de fecha 22 de diciembre del 2011, la Dirección Regional de Educación convoca a la Fase Abierta y establece el cronograma de concurso público para cubrir plazas de Directores Generales declaradas desiertas en la Primera Fase;

Que, mediante el Oficio N° 019-2012-ME-DREP/DGP la Comisión de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, eleva el cuadro de resultados finales de la Fase Abierta, para cubrir mediante encargo de puesto y/o funciones de las Direcciones Generales declaradas desiertas en la Primera Fase, de los IESTP, IESPP, ISEP y ESFAP, del ámbito Regional de Puno, para el periodo 2012;

Que, a través de los Oficios Nros. 0259, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265 y 0266-2012-ME-DREP-OAD-EAP, el Titular de la Entidad dispone encargar el puesto y/o funciones de las Direcciones Generales de los IESTP, IESPP, ISEP y ESFAP declaradas desiertas en la Primera Fase; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Comisión de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 29394; Ley N° 28411; Ley N° 29812; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.N° 015-2002-ED; D.S.N° 009-2005-ED; R.M.N° 0023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

1º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli, al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, actual docente del IESPP de Azángaro del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del MVZ. Anibal Leyva Peñaloza, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

2º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Nuñez Butron" de Juliaca al CPC Alfredo AZCUE MEDINA, actual Docente del mismo Instituto Superior, con Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Directora titular a la CPC. Nery Aparicio Rodríguez, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

3º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto Superior de Educación Público de Nuñoa, al Lic. Melanio Fortunato MAMANI VARGAS, actual Docente del ISEP Ayaviri, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular del Prof. Raúl Luis Atencio Cuentas, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

4º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Juli al Prof. José Horacio PARI ARCAÑA, actual Docente del mismo Instituto Superior del III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; plaza vacante por no ratificación como Director Titular al Prof. Fabián Quispe Mamani, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

5º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro al Prof. Percy APAZA MONTES, actual docente del IESPP de Juliaca del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director al Prof. Pedro Pablo Quispe Mamani, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

6º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Educación Física de Lampa al Lic. Carlos Enrique ROJAS GORDILLO, Docente del ISEP Nuñoa, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2012, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por no ratificación como Director Titular al Prof. Abraham Achahuanco Tito, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

7°.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Público de Moho, al Prof. **Guillermo CUTIPA ZAPANA**, actual Docente de la misma Escuela Superior, del Nivel Remunerativo equivalente al III Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir del 16 de enero del 2011, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante no cubierta por Titular a la fecha (RVM N° 064-94-ED), teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

Los servidores mencionados en la presente Resolución Directoral Regional, percibirán sus remuneraciones y sus beneficios que les corresponde en la plaza de destino.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Programa 9002; Producto/Proyecto 3999999; Actividad/Acción 5000668, 5000671, 5000672; Función 22, División Funcional 048; Grupo funcional 0108; Meta 0028, 00299, 0030; Finalidad 99999; Específica del Gasto 2.2. 1 2. 1 1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-ORE

ECM:REF
JCDP/VIDSA:
FZPJ/DAJ
LETC4/JCAD
RSBP/IEAP
VGM/TAP

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0431-2011-DREP

PUNO, 08 MAR. 2011

Vistos, el Expediente Administrativo N° 02019-2011-DREP, el Oficio N° 0563-2011-ME/DREP-DGP y el Informe N° 15-2011-DREP/DGP/EES, actuados y documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos de Educación Superior del ámbito Regional Puno;

Que, con Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el mismo que en su numeral 2.A.2 dispone que la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, en coordinación con la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, emita las normas para la encargatura de funciones de Director General y cargos Jerárquicos de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos;

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a través del Oficio N° 0563-2011-ME/DREP-DGP la Comisión de Evaluación de encargaturas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Puno, eleva el Informe N° 15-2011-DREP/DGP/EES, sobre la conclusión del proceso de selección de personal en su segunda fase para cubrir mediante Encargatura las plazas Directivas de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito Regional; por lo que es necesario encargar el puesto de Director General del IEST de Juli al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044; Ley N° 29394; Ley N° 28411, Ley N° 29626; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.N° 015-2002-ED; D.S.N° 009-2005-ED; R.M.N° 0023-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

SE RESUELVE:

1º.- **DAR POR CONCLUIDA**, a la fecha de emisión de la presente Resolución la encargatura de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli, en la persona del Ing. Felipe QUISPE MAMANI, dispuesta a través de la R.D.N° 0142-2011-DREP, agradeciéndosele por los servicios prestados en bien de la Institución, debiendo retornar a su plaza de origen de acuerdo a Ley.

INTEREADO

2º.- **DESTACAR**, por necesidad de servicio al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, actual Docente del IESP de Azángaro, para que preste sus servicios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año.

3º.- **ENCARGAR**, el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli, al MVZ Eloy PAUCAR HUANCA, del Nivel Remunerativo equivalente al V Nivel Magisterial con jornada laboral de 40 Horas, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por ratificación como Director Titular del MVZ. Anibal Leyva Peñaloza, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

AFÉCTESE, al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Función 22, Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1000197, Específica del Gasto 2.1.1 2.1.1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES



FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - BIRE

ECM/DREP
JDDPV/DSA-I
FACF/JOAJ
LETC/HOAJ
FOMEAP
VGM/TAP



RESOLUCION DIRECTORAL N° 122 - 2010-IESPPA

Azángaro, 09 JUL 2010

Visto, el Libro de Actas de la Dirección General, folio 29 sobre encargatura de cargos Jerárquicos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" para el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", encargar en vía de regularización los cargos Jerárquicos de acuerdo al CAP. estructural y funcional de la Institución a fin de brindar un servicio de calidad y garantizar el normal desarrollo de la Gestión Institucional y Pedagógica, de acuerdo a criterios técnicos determinados por el Ministerio de Educación para establecer los Cuadros de Asignación de Personal, debidamente evaluados de manera integral, sistemática y continúa.

De conformidad a la Ley General de Educación, Ley N° 28044; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2010-ED; R.D. N° 0296-2010-ED, que aprueba las Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2010 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística; RJ N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER y el Reglamento Interno de la Institución

SE RESUELVE :

PRIMERO.- Encargar los cargos Jerárquicos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" a los formadores estables que a continuación se indican, con el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Jefe de Unidad Académica | : Prof. Eloy PAUCAR HUANCA |
| - Jefe de Unidad Administrativa | : CPC Margarita APAZA GUZMAN |
| - Secretario Académico | : Lic. Guillermo UTURUNCO MAMANI |
| - Jefe de Área Académica de Educación Secundaria | : Mgr. Pedro VILCA FLOREZ |
| - Jefe de Área Académica de Educación Inicial – Primaria | : Lic. Zenón Elisbán APAZA CCARI |
| - Jefe de Área de formación en Servicio | : Lic. Eleuterio Andrés LAURA ARPI |

SEGUNDO.- La vigencia de la presente resolución es a partir del día 16 de abril hasta el 31 de Diciembre del 2010.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria Académica para poner en conocimiento de los formadores nominados en cargos jerárquicos, y el estamento docente, administrativo y estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI

Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico
Público "Azángaro"

C.c. Arch.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 108 - 2 009-ISPPA

Azángaro, 08 ABR 2009

Visto, el cuadro de distribución de horas del semestre académico 2009-I del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro" y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, brindar un servicio de calidad y garantizar el normal desarrollo de la Gestión Institucional y Pedagógica, así como establecer en base a los criterios técnicos determinados por el Ministerio de Educación los Cuadros de Asignación de Personal, debidamente evaluados de manera integral, sistemática y continúa.

Que, asimismo es función del Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, encargar en vía de regularización los cargos Directivos de acuerdo al CAP. Estructural y funciones de la Institución.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremo N° 51-95-ED, Organización Interna del Ministerio de Educación; Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212; Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa D. S. N° 023-2001-ED. Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados; R. D. N° 0818-2008-ED que aprueba la Directiva N° 104 - 2008 -DIGESUTP-DESTP/DESP sobre las "Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2009 en las Instituciones de Educación superior no Universitaria; y el Reglamento Interno de la Institución

De acuerdo a la opinión favorable de la Dirección del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro..

SE RESUELVE :

PRIMERO.- Encargar los cargos directivos del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro" a los formadores estables que a continuación se indican, con el siguiente detalle:

- Director Académico : Prof. Eloy PAUCAR HUANCA
- Secretario Académico : Lic. Guillermo UTURUNCO MAMANI

SEGUNDO.- La vigencia de la presente resolución es a partir del día 02 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2009

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria Académica del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI

Director General del Instituto Superior Pedagógico "Azángaro"

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0169 -DREP

PUNO, 28 ENE. 2008

Vistos, el Oficio Múltiple N° 0610-2007-ME-DREP/OAD-UP que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del Nivel Superior No Universitario del ámbito de la Región Puno;

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, se encuentra vacante la plaza de Director General, por conflicto laboral en el cual está inmerso el titular Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI, la misma que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de funciones;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0610-2007-ME-DREP/OAD-UP, el Titular de la Entidad dispone encargar con carácter excepcional al Prof. Eloy PAUCAR HUANCA, las funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, en tanto se implemente el nuevo proceso de selección de docentes para encargaturas de Directores en las Instituciones Educativas de Nivel Superior No Universitaria, siendo necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28411; Ley N° 29142; Ley N° 24029; Ley N° 25212; Ley N° 27444; D.S.N° 19-90-ED; D.S.N° 023-2001-ED; D.S.N° 051-91-PCM; D.S.N° 015-2002-ED; D.S.N° 009-2005-ED;

SE RESUELVE:

1°.- **ENCARGAR** las funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro al Prof. **Eloy PAUCAR HUANCA**, Docente Formador del mismo Instituto Superior, con vigencia del 02 de enero del 2008, hasta mientras se implemente el nuevo proceso de selección de docentes para encargaturas de Directores en las Instituciones Educativas de Nivel Superior No Universitaria, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, plaza vacante por conflicto laboral en el cual está inmerso el Titular Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde por encargatura.

2°.- **AFÉCTESE**, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 303; Función 09; Programa 029; Sub Programa 0078; Actividad 1 00201; Específica del Gasto 02 de Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. NESTOR PAREDES LUQUE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
PUNO

NPU/DREP
JDDP/VOA-I
JCHL/VOA-I
FBPG/VOAD
RGO/EAUP
VGM/TAUP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES SIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0446 -DREP PUNO, 11 ABR. 2007

Vistos, el Oficio N° 0425-2007-ME-DREP-OAD-UP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Puno, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del Nivel Superior No Universitario del ámbito de la Región Puno;

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, se encuentra vacante la plaza de Director General, por conflicto laboral en el cual está inmerso el Titular Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI, la misma que por necesidad de servicio es necesario coberturar por encargo de funciones, mientras se actúe de acuerdo a normas que para el caso están dadas;

Que, mediante el Oficio N° 0425-2007-ME-DREP-OAD-UP, el Titular de la Entidad dispone por necesidad de servicio, encargar provisionalmente las funciones de Director General del ISFP de Azángaro al Docente Eloy PAUCAR HUANCA con carácter excepcional, cautelando la oportuna y eficiente ejecución de las labores de gestión administrativa en el Nivel de Educación Superior No Universitaria del ámbito Regional, siendo necesario expedir el acto administrativo correspondiente, teniendo en cuenta así mismo lo dispuesto por la Autoridad Superior a través del Oficio N° 0425-2007-ME-DREP-OAD-UP;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, lo visado por la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28927; Ley N° 24029; Ley N° 25212; D.S.N° 005-90-PCM; D.S.N° 19-90-ED; D.S.N° 023-2001-ED; D.S.N° 051-91-PCM; D.S.N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

1°.- **ENCARGAR**, al Docente **Eloy PAUCAR HUANCA**, las funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro cautelando el normal funcionamiento Institucional y mientras se actúe de acuerdo a normas; por conflicto laboral en el cual está inmerso el Titular Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI, con vigencia del 01 de febrero del 2007, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, teniendo derecho a percibir los beneficios que le corresponde por Encargatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

RMS/DREP
JDDP/DSA-I
CP/DAJ
AJ/OAD
HEA/UP
SM/TAUP



LO QUE TRANSCRIBO A USTE.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCÍO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefa(e) de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Ministerial No. 193-2000-ED

Lima, 25 FEB. 2000

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 27142 se autoriza al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas orgánicas vacantes de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación especial y Ocupacional que se encuentran vacantes en toda la República.

Que, habiendo concluido el proceso de adjudicación de plazas orgánicas vacantes de directores en el nivel de Educación Superior no Universitaria y de acuerdo al artículo 16° del Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, que establece que el nombramiento de los directores de los Institutos Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas Superiores de Formación Artística se efectuará mediante Resolución Ministerial, que se afectará al presupuesto del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27142, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 27212 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2000, Decretos Supremos N° s. 051-95-ED, 002-96-ED y 05-94-ED.



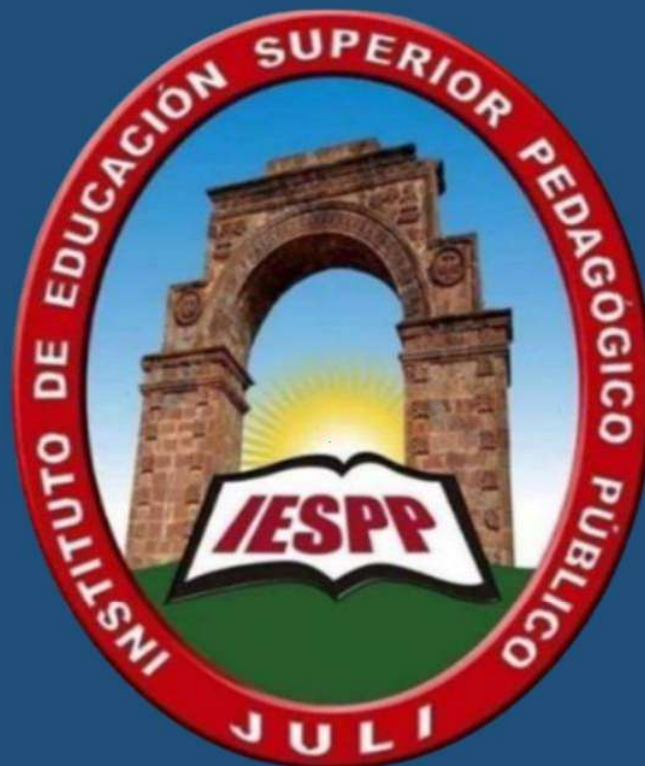
SE RESUELVE :

Artículo Único .- NOMBRAR, a partir del 01 de marzo del año 2000, a don **ELOY PAUCAR HUANCA**, como Director del Instituto Superior Tecnológico "Andrés Avelino Cáceres" del Distrito de Putina, Provincia de San Antonio, de la Dirección Regional de Educación de Puno.

Regístrese y comuníquese,



FELIPE GARCÍA ESCUDERO
Ministro de Educación



IV. FORMACIÓN CONTINUA

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Diplomado	UNE - EGV	Administración y gestión de Instituciones Educativa	02/01/2024	27/12/2024	1200
Diplomado	UNSA	Diplomado en Educación	07/07/2019	27/10/2019	400
Especialización	UNA PUNO	Salud Publica y Promoción de la Salud	05/11/2016	28/08/2017	1200
Especialización	UNA PUNO	Certificado de Especialización Bilingüe Quechua	02/17/2016	30/08/2016	300
Curso de actualización	IESPP AZANGARO	Herramientas Virtuales	19/02/2024	15/03/2024	120
Certificado	IESTP MAÑAZO	Herramientas Informáticas	24/09/2024	19/10/2024	120

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1855-2024-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

PAUCAR HUANCA, ELOY

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Realizado del 02 de enero de 2024 al 27 de diciembre de 2024 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 28 de diciembre de 2024



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



Hugo Andrés Quilipe Aroni
Director/Ejecutivo CICAT

Rg. N° 20241582J

Folio N° 99

Libro N° 2024-01-CICAT-UNE





RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESÚS MARÍA
TEFL.: 765-1131 CEL. 989244594
cicat2008@hotmail.com
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACIÓN VIRTUAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN HORIZONTE ECONÓMICO U.N.S.A.

RESOLUCIÓN RECTORAL. Nº 229-2007

Diploma

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN

DIRECTIVOS, DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN

ELOY PAUCAR HUANCA

Otorgado a:

En calidad de: **ASISTENTE**

Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios del Diplomado realizado del 07 de Julio al 27 de Octubre del 2019 efectuado en forma presencial y a distancia, en el Auditorio de la Facultad de Economía de la **Universidad Nacional de San Agustín** con una duración de 400 horas académicas y 16 créditos.

El participante ha cumplido con los requisitos de evaluación siendo su condición de **APROBADO**

Arequipa, Octubre del 2019



Dr. Rolando Cornejo Cuervo
Rector
Universidad Nacional de San Agustín



Comisión Organizadora
Centro de Estudios e Investigación
Horizonte Económico U.N.S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
FUNDACIÓN AYQUE – PERÚ



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1544 - R - UNA

**DIPLOMADO DE ALTA
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD**

SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se Otorga a:



ELOY PAUCAR HUANCA

*Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos académicos del Diplomado en “**SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**”, desarrollado desde 05 de Noviembre del 2016 al 28 de Agosto del 2017, con una duración de 1,200 horas académicas y 50 créditos.*

Puno, Agosto del 2017.



Mg. Héctor L. Velásquez Sagua
Decano de la Facultad Cs. Sociales
UNA - PUNO



Dr. Sc. Rotando Montes de Oca Velasco
Director
DIRESA - PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

DIPLOMADO EN "SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD "

ESTRUCTURA CURRICULAR

N°	ASIGNATURAS I SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
I	Organización de la Salud Pública y Promoción.	100	44	130	6
II	Nutrición, Salud Mental; Saneamiento Ambiental.	83	39	125	5
III	Administración de Programas de Salud Ambiental.	88	39	115	5
IV	Monitoreo e Implantación de Programas de Garantía de la Calidad y Promoción	75	39	115	5
V	Planificación, toma de decisiones, Administración del tiempo y dirección Financiera.	65	28	115	4
-----	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

N°	ASIGNATURAS II SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
VI	Administración del Personal de Salud.	101	44	145	6
VII	Control, Evaluación de Programas y Relaciones Laborales.	60	28	90	5
VIII	Integración, Dirección y Evaluación Hospitalaria.	99	46	135	5
IX	Salud Pública, Epidemiología, Cultura y Salud; elementos Estadísticos.	95	44	145	5
X	Indicadores de Resultados en la Atención de Salud.	56	27	85	4
-----	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	NOTA
Evaluación Escrita	19
Informes de Lectura	18
Estudios Monográficos	17
Participación en Sesión de Clases	18
Promedio final	18

Código de Registro N° D. **2017830**
UNA - P.AYQUE - PERÚ

Puno, Agosto del 2017.




Lic. Mao Tsetung Machaca Avilés
Coordinador
Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
AYQUE - PERÚ

UGEL SAN ROMÁN



Universidad Nacional del Altiplano
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1544 - UNA - PUNO

Certificado de Especialización
En Bilingüe Quechua

Otorgado a: **ELOY PAUCAR HUANCA**

Porsu participación como: **ASISTENTE** en el "IV CURSO REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN BILINGÜE QUECHUA BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO", en el Marco de Proyecto Curricular Regional, dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos, Universidades, Administrativos, Auxiliares y Público en General. Desarrollado desde el 02 de Julio al 30 de Septiembre del 2016, con una duración de 300 horas académicas: Presencial y Virtual.

Juliaca, Septiembre del 2016.



Dr. Julio Antonio Jara Aguirre
Director
UGEL - SAN ROMÁN



Mg. Héctor L. Velázquez Sagua
Decano de la Facultad Cs. Sociales
UNA - PUNO



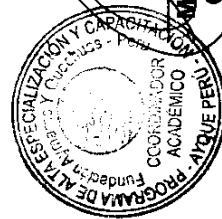
Zic. Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundación
AYQUE - PERÚ

CICLOS	N°	MALLA CURRICULAR DESARROLLADO
PRIMER CICLO	I	Fonética Fonología y Gramática Quechua.
	II	Morfología I (Nominal).
	III	Morfología II (Nominal).
	IV	Sintaxis Quechua.
SEGUNDO CICLO	V	Taller Quechua.
	VI	Taller de Comprensión y Producción de Textos.
	VII	Cultura Andina (Cosmovisión Andina).
	VIII	Metodología de L1 Y L2.

MÓDULOS APROBADOS:	NOTA
Nivel Básico	17
Nivel Intermedio	16
Nivel Avanzado	16

Serie de Certificación AYQUE - PERÚ

Registrado N° 002004



[Signature]
Msc. David Ruelas Vargas
Coordinador Académico
AYQUE - PERÚ

Juliaca, Septiembre del 2016.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional de
Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

TEMARIO

- ❖ GOOGLE MEET
- ❖ GOOGLE CLASSROOM
- ❖ MICROSOFT 365 – TEAMS
- ❖ MICROSOFT 365 – FORMS
- ❖ ZOOM
- ❖ MOODLE V4
- ❖ PREZI
- ❖ CANVA CON IA

RDR N° 0957-2024-DREP



3002408138

PAUCAR HUANCA, ELOY

Otorgado a:

ASISTENTE

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en TIC; "HERRAMIENTAS VIRTUALES", Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 19 de febrero al 15 de marzo del 2024, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 0957-2024-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 20 de marzo 2024



ROQUE RUTINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – PUNO



ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR

IESPP - AZÁNGARO



MARCELINO AGUILAR CONDORI
JEFATURA DE FORMACIÓN CONTINUA

IESPP - AZÁNGARO



Ministerio
de Educación

PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANÁZO

RM N° 445 - 2002 - ED

RD N° 088 - 2016 MINEDU/V/MC/DIGESUTPA/DIGEST

Certificado

ELOY PAUCAR HUANCA

Se Otorga a:

Por haber concluido satisfactoriamente el:

**"CURSO TALLER DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
PARA EL TRABAJO COLABORATIVO"**

No presencial

Con una duración de 120 horas pedagógicas, en el periodo del 24 de Setiembre
al 9 de octubre del 2020.

Manázo, 22 de Octubre del 2020.



Ing. Ali Velásquez Maquera
GERENTE GENERAL
CEPS 360



M^{te.} Rubén N. Azó Tacca
DIRECTOR GENERAL
IESTP - Manázo

[Signature]

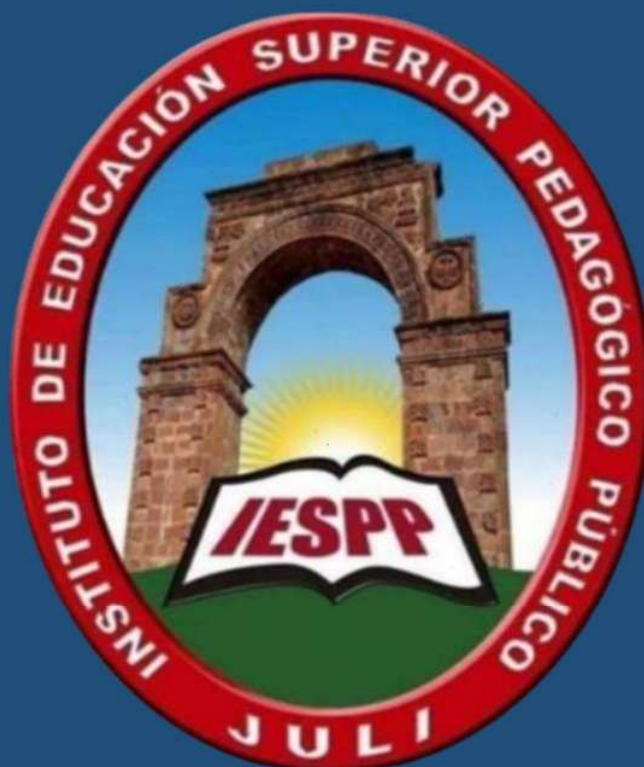


P^{ndo.} Eusebio Larico Vera
ESPECIALISTA DE EDUC. SUP.
DRE - PUNO

[Signature]

TEMARIO

- > Las Herramientas de google
 - o Cuenta de google
 - o Google drive
 - o Documentos colaborativos: Google, Docs, Hoja de calculo, presentación de google.
 - o Formulas de google
 - o Google keep
 - o Google calendar
 - o Google classroom:
- > Gestión de tareas: google task, Todoist, ever note, trello.
- > Compartir archivos: google drive.
- > Video conferencias: google meet, zoom, jetsi.
- > Mensajería: Wassap, telegram



I. EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Título	Participación	Fecha / Publicacion
Capacitación Integral de Innovación en Producción, Reproducción, mejoramiento Genético y Manejo Sustentable en Ganadería, Especies Alto Andinas y Acuáticas	Ponente	05-08-2024 27-09-2024
Seminario Taller de Quechua y Aymara	Ponente	19-03-2018 30-03-2018
Curso Taller Inteligencia Aplicada a la Educación y Normas Educativas	Organizador	03/06/2025 30/06/2025
R.D. N° 00142	Felicitación Como Jefe de Equipo - PRONACAF	28/01/20188- DUGEL-A



Diagnostico de Preñez en Animales Domésticos	Autor	Certificado Deposito Legal N° 2015-18346
La rabia Una realidad Latente	Autor	Certificado Deposito Legal N° 2015-18352



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ANDRÉS AVELINO CACERES"



COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Temario

Conservación de semen de peces
El arte del fenotipado y genotipado en Alpacas de Color
Predicción de la medulación en fibras de alpaca huacaya
Saberes Ancestrales y etnoveterinaria ¿Qué tienen en común?
Aplicación de laparoscopia en diagnóstico de preñez y ciclo estral en vacunos
Colección de embriones en llamas
Transferencia de embriones en camélidos sudamericanos experiencias en Bolivia
Estado de arte principales enfermedades reproductivas en bovinos y uso de la ultrasonografía
Fibra de vicuña
Nutrición y alimentación en ganadería altoandina
Implementación de catálogos de toros importados probados y genómica en la raza Brown swiss
Protocolo de sincronización de celo en ovino
Transferencia de embriones en camélidos sudamericanos
Responsabilidad en el uso de medicamentos veterinarios
Responsabilidad ciudadana de la tenencia de canes
Cirugía abdominal en pequeños animales
Manejo reproductivo en la producción de cuyes desafíos y proyección en INIA
Mejora genética sostenible avances y experiencia empresarial en la crianza de alpacas
Desarrollo de la producción de truchas en el lago Titicaca
La ganadería y el cambio climático
Fertilización IN VITRO en bovinos de altura
Transferencia de embriones en ovinos

Certificado

Otorgado a: **ELOY PAUCAR HUANCA**

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el **CURSO DE "CAPACITACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN EN PRODUCCIÓN, REPRODUCCIÓN, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MANEJO SUSTENTABLE EN GANADERÍA, ESPECIES ALTO ANDINAS Y ACUÁTICAS"** organizado por el IESTP "AAC" - PUTINA realizado del 05 de agosto de 2024 al 27 de setiembre de 2024 con una duración de **200** horas académicas.

Putina, Octubre del 2024



Henry Apaza Añamuro

DR. HENRY W. HERNANDEZ ISLA
Decano Nacional del Colegio
Veterinario del Peru



Henry Apaza Añamuro

DR. HENRY W. HERNANDEZ ISLA
Decano Nacional del Colegio
Veterinario del Peru



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
KAUSAY
RUSAY
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA "ACTUALIDAD EDUCATIVA"



Inscrita en Registros Públicos N° 11215792
RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 0608-2018-DRE PUNO

TEMARIO GENERAL:

- Educación Intercultural Bilingüe.
- Identidades Culturales Originarias.
- Identidad Cultural.
- Pautas y orientaciones para la evaluación del Ministerio de Educación.
- Talleres de prácticas intensivas de Quechua y Aymara con desarrollo de Simulacros.

QUECHUA:

- Fonología.
- Lectura.
- Escritura.
- Gramática.
- Didáctica de la enseñanza del Idioma Quechua.

AYMARA:

- Fonología.
- Lectura.
- Escritura.
- Gramática.
- Didáctica de la enseñanza del Idioma Aymara.



Código: 3001804224

CERTIFICADO

OTORGADO A: **PAUCAR HUANCA ELOY**

Por haber participado como: **PONENTE**, en el "SEMINARIO TALLER DE

QUECHUA Y AYMARA 2018", para la Evaluación del Nivel de Dominio en Lenguas Originarias 2018 que convoca el Ministerio de Educación, dirigido a los Directores, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo, Estudiantes y Profesionales de otros sectores; actividad desarrollada en las Sedes de Juliaca, Puno, Azángaro, Huancané y Yunguyo del 19 de marzo al 30 de abril del presente año, en su modalidad presencial y virtual, autorizado con la Resolución Directoral Regional N° 0608-2018-DRE Puno, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Puno, Marzo de 2018



LIC. JOHÁN RUDY ARNEZ JAEN
DIRECTOR REGIONAL
DE EDUCACIÓN PUNO



PROF. JUTIA HILASACA PAUCAR
DIRECTORA ACADÉMICA
ASOCIACIÓN PEDAGÓGICA "ACTUALIDAD EDUCATIVA"



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

TEMARIO

➤ NORMAS EDUCATIVAS LEY 30512, LEY 31653, D.L. 276

➤ LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 27444

➤ INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN

➤ HERRAMIENTAS DE IA APLICADAS A LA ENSEÑANZA

➤ DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS CON IA

➤ EVALUACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE CON IA

➤ DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA CON IA

RDR N° 2456-2025-DREP

CÓDIGO

3002547007

Otorgado a: **PAUCAR HUANCA, Eloy**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **Organizador** y concluido en el Curso de capacitación y actualización en; "CURSO TALLER INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACION Y NORMAS EDUCATIVAS", Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 03 de junio al 30 de junio del 2025, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 2456-2025-DREP; con una duración de 120 horas académicas.

Puno, 19 de agosto 2025



Dr. LUIS TEODORO TICONA CANAZA
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

Msc. PEDRO VILCA FLOREZ
JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA
IESPP - AZÁNGARO





INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 00142 DUGEL-A

AZANGARO,

28 ENE 2008

"Visto el expediente N° 01179-2008, que se acompañan en catorce (14) folios útiles sobre felicitación,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado, Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, a través de la Dirección de del Instituto Superior Pedagógico Público de Azángaro, el de promover, orientar, asesorar, y estimular las acciones realizadas a través del PRONAFCAP, que permite el desarrollo de la Capacitación de los docentes que rindieron la Evaluación Censal del año 2007. Capacitación que se ha realizado desde el 01 de septiembre hasta el 15 de diciembre del año 2007 con una duración de 220 horas cronológicas,

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Pedagógica, lo actuado por el especialista Administrativo en Administración de Personal, lo visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, y

De conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29035 Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, Decreto Supremo N° 007-2007-ED Creación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Resolución Ministerial N° 0174-2007-ED Normas Complementarias para la implementación del PRONAFCAP, Resolución Ministerial N° 0357-2007-ED Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales Públicas y Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Resolución Directoral N° 0234-2007-ED, y R.D. N° 9662-2003-DREP.

SE RESUELVE:

1° FELICITAR al personal docente y administrativo que a continuación se detalla:

CUADRO DE MÉRITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE AZANGARO:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1°	ÁLVAREZ CCASA, Eduarda	18	AZANGARO
2°	BUSTINZA HERBERA, Plácida	18	AZANGARO
3°	QUISPE MACHACA, Bailón	18	AZANGARO
4°	CALLOHUANCA SUCARI, Manuel Apolinar	17	AZANGARO
5°	INCA CASTILLO, Betty Consuelo	17	AZANGARO
6°	MARRÓN CALCINA, María Elena	17	AZANGARO

CUADRO DE MÉRITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE LAMPA:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1°	CAYLLAHUA MAMANI JESÚS	18	LAMPA
2°	MAMANI HUARILLOCLA NORA	18	LAMPA

EQUIPO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AZANGARO:

1. Jefe de Equipo	Prof. Eloy Paucar Huanca.
2. Coordinador Académico	Lic. Luis Tello Ticona Canaza
3. Administradora	CPC, Margarita Apaza Guzman
4. Secretario	Cid Romando Cispe Ventura

1. Prof. Juan Mario Apaza Larico
2. Lic. Pedro Vilca Flores
3. Lic. David Arizapana Paredes

1. Lic. Eleuterio Andrés Laura Arpi
2. Lic. Hugo Serafin Laura Justo
3. Lic. Flavio Choquehuanca Justo
4. Prof. Mario Samuel Cruzado Cari
5. Prof. Guillermo Uturnco Mamani

1. Prof. Germán Félix Quispe Quispe
2. Prof. Rubén Condoni Vilcapaza
3. Prof. Julio Vicente Ponce Vargas
4. Prof. Aldo Octavio Molina Flores
5. Prof. Ruth Marina Valdez Morales
6. Prof. Eulalia Azarín Deza
7. Prof. Martín Esteban Turpo Choquehuancu
8. Prof. Lizardo Martín Choquehuancu Chávez
9. Prof. María Magna Vilca Laura
10. Prof. Donato David Huacabaya Yanqui
11. Prof. Henry Luis Arenas Yapez
12. Prof. Felicitas Rosmery Carbajal Farfan
13. Prof. Nilda Calcina Haruco

1. Prof. Paulina Lucila Torrel Janca Bizarro
2. Prof. Marleny Fuentes Macedo
3. Prof. Violeta Ramos Achahuanco

2º REGISTRAR, la presente Resolución como mérito en su legajo personal, al personal docente que se nombra en la presente Resolución. -----

FINIADO ORIGINAL

SPOC/CUGEL-A
LAHQ/EADI
NACHC/AGI
ABCH/AAJ
FMCH/TP
2002-01-24



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Zemén y VN **capata Portillo**
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario
UGAZANGABO



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2015-18346

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : ELOY PAUCAR HUANCA
DNI : 01285756
DIRECCIÓN : Jr. Los Incas 517
: PUNO / PUNO / PUNO
TELÉFONO : 951764581
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Autor
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Documentos similares
TÍTULO DE LA OBRA : Diagnóstico de preñez en animales domésticos
N° DE EDICIÓN : [1a ed.]
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PUNO / PUNO / PUNO-[2015]
AUTOR (ES) : PAUCAR HUANCA , ELOY ; CACERES RAMOS , MAGDALENA
IMPRESA / PRODUCTOR : IMPRESA GRÁFICA LÍDER
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : PUNO / PUNO / PUNO-[2015]
PÁGINA(S) : 29
N° EJEMPLARES : 4
Observaciones : Título de cubierta
Texto hecho por computadora
180116-00816-04

Lima, 18 de Enero de 2016

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCION DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

ABOG. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA



DIAGNÓSTICO DE PREÑEZ EN ANIMALES DOMÉSTICOS



POR:
"MVZ. ELOY PAUCAR HUANCA
"PROF(a). MAGDALENA CACERES RAMOS

INTRODUCCIÓN

Por razones económicas se realiza el diagnóstico de preñez en animales que producen alimento (productivos). Muchas de las decisiones de manejo se basan en el estado de gestación de todas las razas de los animales grandes. No es rentable alimentar hembras improductivas si es que no están preñadas. En vacas en lactación depende de los ciclos de producción de leche asociados con el parto. Ganado de carne debe producir prole para que sea rentable y la marrana o yegua vacías tienen una alimentación costosa. La determinación de preñez permite la separación de animales potencialmente no rentables y conserva alimento para los animales productivos.

Generalmente, los aspectos económicos no son tan importantes para propietarios de animales menores, pero, están interesados en el buen estado de sus mascotas y en el éxito o fracaso de sus programas de crianza. Los propietarios de animales de carrera, perros, animales de pura sangre y tiendas especializadas en gatos, están interesados en el diagnóstico de preñez debido también a razones económicas.

Se puede desear la finalización de la gestación o prevención de la implantación por razones económicas (vaquillas que están preñadas) o debido a un error en el empadre de mascotas o animales productivos.

TÍTULO DEL LIBRO:
DIAGNOSTICO DE PREÑEZ EN ANIMALES DOMÉSTICOS

DERECHOS RESERVADOS
ELOY PAUCAR HUANCA
MAGDALENA CÁCERES RAMOS

Primera Edición, Diciembre del 2015
Tiraje: 1000 Unidades

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Nº 2015 - 18346

Impreso en Imprenta GRÁFICA LIDER
RUC Nº 10015197305
Jr. Arequipa Nº 860 - Puno - Telf. 051 - 354348

Prohibida la Reproducción total o parcial de la presente obra,
por cualquier medio o procedimiento sin permiso expreso del autor.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico
Nacional

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2015-18352

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : ELOY PAUCAR HUANCA
DNI : 01285756
DIRECCIÓN : Jr. Los Incas 517
: PUNO / PUNO / PUNO
TELÉFONO : 951764581
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Autor
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Documentos similares
TÍTULO DE LA OBRA : La rabia : una realidad latente
N° DE EDICIÓN : [1a ed.]
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PUNO / PUNO / PUNO-[2015]
AUTOR (ES) : PAUCAR HUANCA, ELOY ; CACERES RAMOS, MAGDALENA
IMPRENTA / PRODUCTOR : IMPRENTA GRÁFICA LÍDER
LUGAR Y FECHA DE IMPRESION : PUNO / PUNO / PUNO-[2015]
PÁGINA(S) : 136
N° EJEMPLARES : 4
Observaciones : Título de cubierta
Texto hecho por computadora
180116-00816-04

Lima, 18 de Enero de 2016

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCION DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

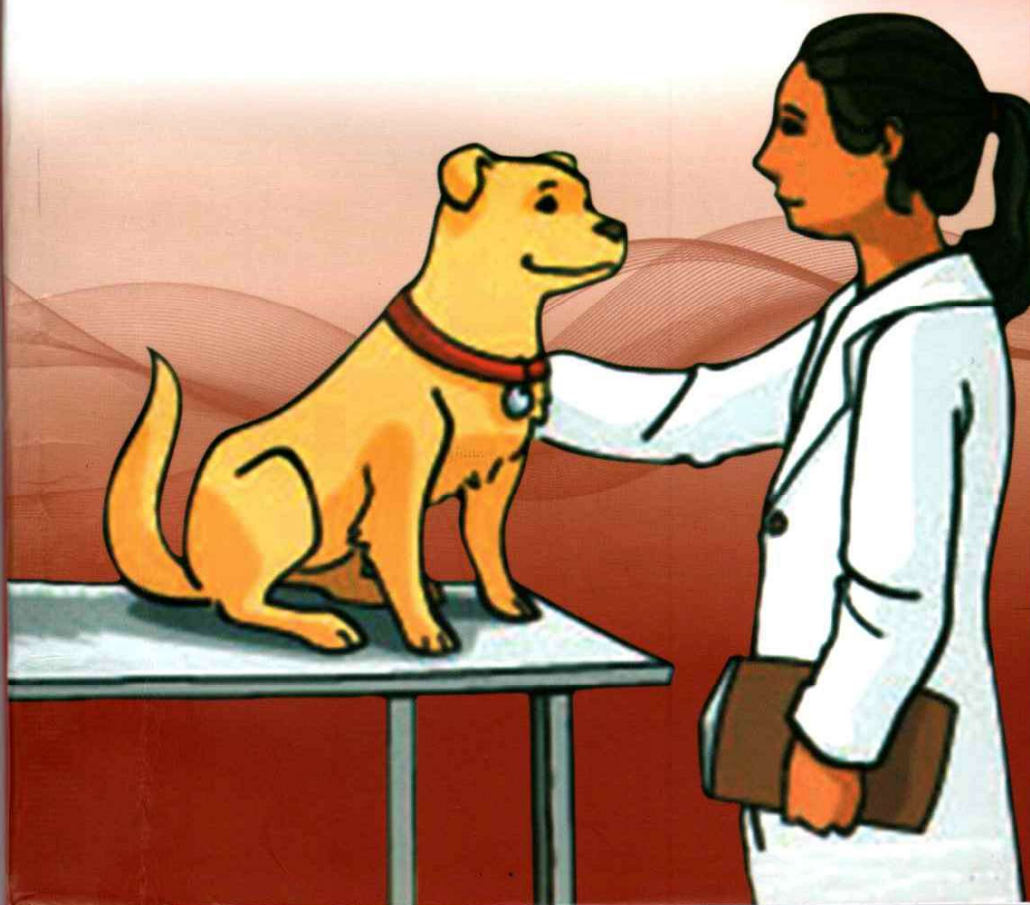
ABOG. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA



LA RABIA

Una Realidad Latente

POR:
MVZ ELOY PAUCAR HUANCA
"PROF(a). MAGDALENA CACERES RAMOS



TÍTULO DEL LIBRO:
LA RABIA

DERECHOS RESERVADOS

ELOY PAUCAR HUANCA

MAGDALENA CACERES RAMOS

Primera Edición, Diciembre del 2015

Tiraje: 1000 Unidades

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Nº 2015 - 18352

Impreso en Imprenta GRÁFICA LIDER

RUC Nº 10015197305

Jr. Arequipa Nº 860 - Puno - Telf. 051 - 354348

Prohibida la Reproducción total o parcial de la presente obra,
por cualquier medio o procedimiento sin permiso expreso del autor.

INDICE

PRESENTACION	PAGINAS
PROLOGO	5
	6
CAPITULO I	
LA RABIA	7
GENERALIDADES	8
ANTECEDENTES	9
SINONIMIA	9
ETIOLOGIA	9
MORFOLOGIA Y ESTRUCTURA	11
COMPOSICION QUIMICA	11
RESISTENCIA	13
COMPOSICION ANTIGENICA Y TIPOS DE VIRUS RABICO	14
PROPIEDADES BIOLOGICAS	16
CULTIVO DE VIRUS RABICO	18
REPLICACION DEL VIRUS RABICO	20
OBSERVACIONES MORFOLÓGICAS	21
INTERACCION VIRUS-CELULA	21
INTERPERON	22
EFFECTOS DE LOS INHIBIDORES METABOLICOS	22
DISTRIBUCION GEOGRAFICA	22
CAPITULO II	
EPIZOOTOLOGIA	23
HORREROS, VECTORES Y RESERVORIOS DE INFECCION	24
FACTORES QUE AFECTAN A LA SUSCEPTIBILIDAD	24
VECTORES	24
RESERVORIOS	26
ARTROPODOS	26
ANIMALES POQUILOTERMIOS	26
AVES	27
RODENTES	27
TRANSMISION	28
PRESENCIA DE VIRUS EN LA SALIVA DE LOS ANIMALES MENTIONADOS	29
LUGAR DE LA MORDEDURA	30
TIPOS EPIDEMIOLOGICOS DE LA RABIA	30
CAPITULO III	
PATOGENIA	41
PATOLOGIA DE LA RABIA: ESTUDIO CLINICO	41
PATOLOGIA DE LA INFECCION	43
LA ENFERMEDAD	47
LA ENFERMEDAD EN EL HOMBRE	47
RABIA EN HUMANO PRODUCIDO POR MURCITAGOS (CASO CLINICO)	50
LA ENFERMEDAD EN LOS ANIMALES	50
EN EL PERRO	51
EN EL GATON	51
EN EL BOVIN	51
	1